



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2019-CM/MPJ

Jauja, 08 de abril de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUIA.-
POR CUANTO:**

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUIA.-

VISTO:

Según el **Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2019-CM/MPJ**, de fecha 05 de abril de 2019; presidido por el Señor Alcalde Ing. Cesar Víctor Dávila Veliz, y los siguientes Regidores en pleno: Carmen Rosa Bueno Espejo, Arturo Figueroa Córdova, Miguel Ángel Arzapalo Pomasunco, Noé Oliver Huamán Quinto, Diego Darío Palomino Núñez, Juan Carlos Chancafe García, Maritza Giovana Galarza Núñez, Sergio Anchiraico Cosquillo, Katherine Jeanina Zacarías Villafranca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, el **artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2019-CMMPJ**, de fecha 05 de abril de 2019, por disposición del Señor Alcalde y los Señores Regidores ingreso a Orden del Día los Pedidos realizados por el Regidor Noé Oliver Huamán Quinto; siendo de opinión favorable de los Miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por mayoría, ningún voto en contra, ningún voto de abstención; por lo que es pertinente ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y conforme al Voto aprobatorio y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pasar a las Gerencias pertinentes los Siete Pedidos del Regidor Noé Oliver Huamán Quinto para su atención. (...**Primer Pedido:** Se dicte el Acuerdo de Concejo por el que encarga al Señor Alcalde para realizar las gestiones ante la Jefatura del INDECI destinadas a la implementación del Almacén de avanzada de Defensa Civil de la Provincia de Jauja, a fin de atender a la Ciudad Capital y sus 33 Distritos en las emergencias por desastres naturales recurrentes en nuestro territorio. **Segundo Pedido:** Se tome en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-2019-PCM, respecto a la donación de combustible Diésel 2 para operar las maquinarias pesadas que permita la rehabilitación de las Vías vecinales afectadas en el Distrito de Monobamba. **Tercer Pedido:** Se disponga con la ejecución inmediata de los proyectos de inversión de emergencia destinadas a reponer el servicio educativo en la I.E N° 3181 del Aneo de los ANGELES. I.E PRONOI EL ARBOLITO DE CHCAYBAMBA, del Distrito de Monobamba; así como se elabore el expediente técnico para la instalación de un puente baily en la zona afectada por lo huaycos, derrumbes e inundaciones que alcanza a los 11 anexos del Distrito de Monobamba. **Cuarto Pedido:** Se requiere el requerimiento al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se dote de casas prefabricadas para reponer las viviendas afectadas de las poblaciones rurales del Distrito de Monobamba. **Quinto Pedido:** Se requiera la intervención de la E.P.S Municipal Mantaro S.A y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Junín, para garantizar el consumo de agua potable a las poblaciones afectadas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JAUJA
GESTIÓN 2019 - 2022

País de Jauja | *hospitalario,
cultural y seguro.*

por las inundaciones del Distrito de Monobamba. Sexto Pedido: Se recomienda al Señor Alcalde poner en funcionamiento del grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres de la Municipalidad Provincial de Jauja para el apoyo e intervención en beneficio de Distrito de Monobamba declarado en estado de emergencia. Séptimo Pedido: Se envíe un equipo técnico con participación de los sectores de salud, educación y MIDIS a fin de levantar una evaluación de daños y realizar el empadronamiento de los damnificados del Distrito de Monobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA

Ing. Cesar V. Dávila Véliz
ALCALDE